15° años
1999 - 2014

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/Mayo/99

RESOLUCION N° 1.496/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TALLER MECANICO KINAS - RUC 4454354-9, PARA MANTENIMIENTO FURGONETA USO JUNTA MUNICIPAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.014 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 327.019**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **TALLER MECANICO KINAS - Representante Legal ZILMAR KUNAS** - RUC 4454354-9, por la **suma de Gs: 5.000.000 (son guaraníes: cinco millones).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **ZILMAR KUNAS - RUC 4454354-9**, por la **suma de Gs: 5.000.000 (son guaraníes: cinco millones)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir los **ORDENES DE SERVICIOS** con los **adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Mantenimiento Furgoneta Uso Junta Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DISCIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Abog. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal